



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2235**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA", DISTRITO DE BAHÍA NEGRA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 29 de octubre de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 1752 del 08/09/21; la Nota presentada el 10/11/20 (Expediente N° 15616-20); la Resolución N° 618 del 16/04/21; el Dictamen Social DGSO 125/21 del 27/08/21; el Memorando MDEPP 2040-2021 del 06/09/21; el Memorando FONAVIS/DCRI/161/2021 del 28/10/21; el Memorando FONAVIS/DSGO/353/2021 del 28/10/2021; el Memorando FONAVIS/DICH/1026/2021 del 28/10/2021; el Dictamen DIDI N° 1469/2021 del 29/10/21; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1752 del 8 de setiembre de 2021, se dispone: "*Art. 1°) AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 03/2021 Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*", rectificadora por Resolución N° 1819 del 15 de setiembre de 2021.

Que, por Nota presentada el 10 de noviembre de 2020, (Expediente N° 15616-20), el SAT Oscar Felipe Barboza, solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Chamacoco de Pto. Diana", Distrito de Bahía Negra, Departamento Alto Paraguay, Expediente N° 58760-19.

Que, por Resolución N° 618 del 16 de abril de 2021, se establece: "*...Art. 1°) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) OSCAR FELIPE BARBOZA, con RUC N° 432.368-8 y disponer su permanencia en el registro institucional por el plazo de dos (2) años calendario, con vigencia a partir de la 21 de marzo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 125/21 del 27 de agosto de 2021, de la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la "Comunidad Indígena Chamacoco de Pto. Diana", Distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay, y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que, por Memorando MDEPP 2040-2021 del 6 de setiembre de 2021, el Departamento de Planificación Presupuestaria informa: "*...Cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: CLASE DE PROGRAMA. 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS. PROGRAMA: 1- SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS. ACTIVIDAD 4- SUBSIDIO HABITACIONAL. UNIDAD RESPONSABLE: 01- MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. OG. 877. FF. 20. OF. 13. DPT. 99. PRESUPUESTO VIGENTE 299.954.000.000. PREVISIONES Y COMPROMISOS. 137.704.409.239. OBLIGADOS AL 31/10/2021. 146.351.198.015. SALDO DISPONIBLE 2021. 15.898.392.746...*".

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/161/2021 del 28 de octubre de 2021, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "*...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es de propiedad de la Comunidad Indígena Chamacoco de Puerto Diana y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los*



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2235**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA", DISTRITO DE BAHÍA NEGRA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 29 de octubre de 2021.

-2-

*mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimiento de viga de H<sup>2</sup>A° y pilotines, paredes de ladrillo común, techo termopanel, piso de cerámica nacional, cocina, baño familiar, puertas de chapa doblada y ventanas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena Chamacoco de Pto. Diana, para el inicio de obras...".*

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/353/2021 del 28 de octubre de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para su autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado "Comunidad Indígena Chamacoco de Pto. Diana", Distrito de Bahía Negra, Departamento Alto Paraguay, detallándose cuanto sigue: consta de 100 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT Oscar Felipe Barboza, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay con Finca N° 107, Padrón N° 12487, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 7.611.998.823, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 400.631.517, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 8.012.630.340.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/1026/2021 del 28 de octubre de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 7.611.998.823, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Dictamen DIDI N° 1469/2021 del 29 de octubre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 100 (cien) beneficiarios del proyecto Grupo Organizado Comunidad Indígena CHAMACOCO de Pto. Diana, Municipio de Bahía Negra, Departamento Alto Paraguay, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 125 del 27/08/2021, a cargo del SAT OSCAR FELIPE BARBOZA. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 125 del 27/08/2021... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del FONAVIS y Memorando M-DEPP N° 2040 del 06/09/2021 (fotocopia). 6. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7. DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2235**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA", DISTRITO DE BAHÍA NEGRA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 29 de octubre de 2021.

-3-

*que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

***El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat***  
***Resuelve:***

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cien (100) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comunidad Indígena Chamacoco de Pto. Diana", Distrito de Bahía Negra, Departamento Alto Paraguay, SAT Oscar Felipe Barboza, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2021 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 125/21 del 27 de agosto de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DSGO/353/2021 del 28 de octubre de 2021, de conformidad al Dictamen DIDI N° 1469/2021 del 29 de octubre de 2021, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Chamacoco de Pto. Diana", Distrito de Bahía Negra, Departamento Alto Paraguay, SAT Arq. Oscar Felipe Barboza.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme a los Memorandos MDEPP N° 2040-2021 del 6 de setiembre de 2021, FONAVIS/DICH/1026/2021 del 28 de octubre de 2021 y el Dictamen DIDI N° 1469/2021 del 29 de octubre de 2021, según siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2021 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2021 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso SAT 2022 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2022 Gs.
7.611.998.823	364.210.470	2.925.520.600	364.210.470	2.925.520.600
		516.268.341		516.268.342

(\*) Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, están sujetos a la aprobación del PGN 2022.

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2235**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA", DISTRITO DE BAHÍA NEGRA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 29 de octubre de 2021.

-4-

Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cien (100) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 2235 del 29/10/21

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA",

DISTRITO: BAHÍA NEGRA

DEPARTAMENTO: ALTO PARAGUAY

SAT: OSCAR FELIPE BARBOZA

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	FRANCO MARTINEZ, AURORA	6.600.145	.....	.....	4
2	NAUJE, SALOME	3.260.737	ROMERO BALBUENA, SILVERIO	3.260.793	4
3	OZUNA CARBALLO, EMILIA	6.624.445	.....	.....	4
4	NAUJE GARCIA, GISELA LORENA	6.600.026	MARTINEZ ROMERO, DIEGO ARIEL	3.253.170	4
5	ZEBALLOS BAEZ, CANDIDA	5.742.790	.....	.....	4
6	ARGANA, EUGENIO	3.898.202	PEREZ, CRISTINA	3.898.186	4
7	OZUNA CARBALLO, ISAIAS	5.177.026	.....	.....	4
8	GONZALEZ ROJAS, BRUNO	4.151.922	ROY, ISABEL	4.151.923	4
9	LOPEZ BALBUENA, VERENICE	6.953.179	.....	.....	4
10	PEREZ MARQUINA, MARIA	3.260.776	.....	.....	4
11	MARTINEZ, SILVIANA	7.908.603	FERREIRA FRANCO, DENIS	6.624.461	4
12	FRANCO GARCIA, ROBERTO	3.022.162	.....	.....	4
13	ARGANA PEREZ, MANUEL	4.844.299	MARTINEZ VERA, NELA	6.658.471	4
14	ORTIZ, CRISTINA	4.844.308	.....	.....	4
15	BAEZ MARTINEZ, MARIA MAGDALENA	4.844.314	.....	.....	4
16	BARBOZA VILLALBA, MARCIANO	1.818.120	VERA DE BARBOZA, INOCENCIA	4.151.932	4
17	CALONGA PEREZ, AMANDA	6.600.276	.....	.....	4
18	PEREZ MARQUINA, SAMARITANA	3.260.741	ROMERO ALVARENGA, QUIROGA	1.818.114	4
19	PAYA BARBOZA, MARIA ANGELA	6.580.816	.....	.....	4
20	ORTIZ PAYA, EMILIANA	4.151.942	BARBOZA FRANCO, ROBERTO	3.962.697	4
21	CUENCA VILLALBA, BERNARDO	4.151.921	LOPEZ PAGO, SARA	3.260.764	4
22	BARRAS MARTINEZ, IRENE	2.167.986	.....	.....	4
23	PEREZ BARBOZA, MARIA ELIZA	4.584.702	.....	.....	4
24	CALONGA DE RODRIGUEZ, ANTOLINA	1.829.159	.....	.....	4
25	BALBUENA BALBUENA, SILVANO	2.368.032	MIRANDA, NELIA MAMERTA	3.190.575	4
26	VERA, FAVIANA	6.637.274	.....	.....	4
27	OZUNA CARBALLO, ROSA	6.621.358	.....	.....	4
28	ROMERO, ANDREZA	3.260.748	.....	.....	4
29	ARGANA JARA, CLAUDINA	3.898.212	.....	.....	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 2235 del 29/10/21

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA",

DISTRITO: BAHÍA NEGRA

DEPARTAMENTO: ALTO PARAGUAY

SAT: OSCAR FELIPE BARBOZA

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
30	PALACIOS MARTINEZ, ELITA	6.600.146	.....	.....	4
31	FRANCO ROMERO, MARCELINA	6.963.939	.....	.....	4
32	CHAMORRO MARTINEZ, PETRONA	3.022.147	.....	.....	4
33	MARECOS, CESILIO	1.818.109	VALDEZ, CRISTINA	1.818.108	4
34	MARTINEZ OZUNA, AIDA BEATRIZ	6.645.283	.....	.....	4
35	MARTINEZ, MODESTO	4.151.907	OZUNA ORTIZ, SONIA	1.986.646	4
36	ARGANA BALBUENA, FIDELINA	3.776.096	.....	.....	4
37	PAYA BARBOZA, EFRAIM ARTEMIO	4.844.231	VAZQUEZ, ROSALINDA YANET	6.953.120	4
38	MARTINEZ PEREZ, DELMA	3.909.933	.....	.....	4
39	ROJAS GARCIA, NOEMI XCELENE	5.489.244	.....	.....	4
40	ARGANA PEREZ, RUTH	6.142.740	CUENCA LOPEZ, ALAN RAYAN	6.610.012	4
41	BARBOZA, NIMIA	3.381.819	.....	.....	4
42	FRUTOS GIL, MARIA TERESA	3.276.621	.....	.....	4
43	BARBOZA VERA, JUNIOR	4.844.292	ESCOBAR CALONGA, JOANA	6.689.746	4
44	OZUNA CARBALLO, GLOREANA	6.624.453	.....	.....	4
45	GILL, MELQUITO	3.260.774	OZUNA DE GILL, DINA	1.818.110	4
46	MARTINEZ, GRACIELA	4.101.755	.....	.....	4
47	ACOSTA MARECOS, MONICA	6.624.443	.....	.....	4
48	MARTINEZ, TORRACO	3.909.938	VERA DE MARTINEZ, CALIXTA	4.151.901	4
49	OZUNA MARQUINA, JOSE MALAQUIAS	4.584.033	BARBOZA MALLERO, LIZ KARINA	4.910.147	4
50	ESCOBAR COTAN, RAUL	3.909.956	BARBOZA, YOLANDA	3.909.949	4
51	DA SILVA, MIRNA	4.844.233	.....	.....	4
52	VALDEZ ORTIZ, HEIDI	6.600.024	.....	.....	4
53	CARBALLO, ALILA	3.909.963	.....	.....	4
54	LOPEZ BALBUENA, CLAUDINO	7.063.235	SOSA PEREZ, MARCELINA	6.598.696	4
55	LOPEZ PAGO, DAVID	3.260.725	.....	.....	4
56	TRUJILLO, CARLOS	4.151.957	CUENCA DE TRUJILLO, LULI	3.909.959	4
57	GILL FRUTOS, GILIA	4.905.798	.....	.....	4
58	MARTINEZ VERA, IRENEO	6.632.732	GARCIA, LITA HERLINDA	7.064.953	4
59	ROMERO MARTINEZ, GLADIS	6.632.727	.....	.....	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 2235 del 29/10/21

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)  
Denominación del Proyecto: "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA",

DISTRITO: BAHÍA NEGRA DEPARTAMENTO: ALTO PARAGUAY

SAT: OSCAR FELIPE BARBOZA

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
60	ROMERO, ORMA	3.909.935	.....	.....	4
61	MARTINEZ, EULALIA	6.687.237	.....	.....	4
62	MARTINEZ, JOSE LEON	3.260.749	CALONGA DE MARTINEZ, LALI	1.818.135	4
63	ZEBALLOS, ROSMARY	7.064.821	.....	.....	4
64	BAEZ, ANIBAL	2.112.670	.....	.....	4
65	TRUJILLO CUENCA, LUCHO	6.780.558	MARTINEZ OZUNA, SONIA RAQUEL	6.688.413	4
66	VERA, ISABEL	3.898.164	.....	.....	4
67	ORTIZ BALBUENA, CELESTINO	3.366.187	MARTINEZ, JUDIT	1.818.144	4
68	ROY MARECOS, ANIBAL	1.068.775	GARCIA DE ROY, ANGELA	1.818.131	4
69	BALBUENA, EUSEBIA	1.818.133	.....	.....	4
70	BARBOZA SEGOVIA, SULEMA	3.588.877	PEREZ VALDEZ, JAVIER	6.655.777	4
71	FERREIRA MARTINEZ, JUAN PEDRO	3.260.766	.....	.....	4
72	ORTIZ, PERLA	3.260.723	ROMERO, BENITO	3.260.720	4
73	ARGANA BENITEZ, CLAUDIA	4.844.272	AGUERO MARTINEZ, COLMAN	7.209.761	4
74	GARCIA PEREZ, CARINA PATRICIA	5.599.944	.....	.....	4
75	SOSA GOMEZ, ISIDRO ANDRES	7.145.170	.....	.....	4
76	ARGANA PEREZ, CINTIA	6.624.421	.....	.....	4
77	MARTINEZ BARBOZA, CHELI	4.463.445	.....	.....	4
78	ORTIZ, ELIAS	3.909.967	MARTINEZ VERA, RITA	3.909.946	4
79	PEREZ DE BARRAS, FLORINDA	1.437.487	.....	.....	4
80	MARTINEZ ALVARENGA, ERNESTO	7.518.671	PALACIOS, EPIFANIA	4.093.523	4
81	GILL OZUNA, MARIA MERCEDES	6.597.890	ROMERO SANTOS, MELANIO	6.953.114	4
82	FRANCO FRUTOS, ALCIVIO LADES	6.624.438	BARRAS MARTINEZ, HERIBERTA	7.268.774	4
83	RISSO DE ZEBALLO, FIDENCIA	3.260.769	.....	.....	4
84	CHAMORRO CALONGA, BERY MARILDA	5.599.965	.....	.....	4
85	BISKOLM JARA, LIZ CAROLINA	6.229.407	MARTINEZ OZUNA, DAMIAN	4.969.864	4
86	ACOSTA MARECOS, NATALICIA	8.371.047	.....	.....	4
87	ROIG JARA, ADAR SEBANIA	7.351.080	.....	.....	4
88	JARA RISSO, LUZ MARINA	6.726.278	GOMEZ ALVARENGA, AURELIANO	5.599.947	4
89	JARA, JESSICA	6.975.207	.....	.....	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 2235 del 29/10/21

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)  
Denominación del Proyecto: "COMUNIDAD INDÍGENA CHAMACOCO DE PTO. DIANA",

DISTRITO: BAHÍA NEGRA

DEPARTAMENTO: ALTO PARAGUAY

SAT: OSCAR FELIPE BARBOZA

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
90	PALACIO MARTINEZ, CHACHI	4.905.803	.....	.....	4
91	LOPEZ, OLIGARIA	3.909.954	.....	.....	4
92	FRANCO GARCIA, JULIAN	3.260.734	.....	.....	4
93	MARTINEZ VERA, EMILIO	3.260.758	BARBOZA, MIMICA	3.260.760	4
94	MARTINEZ VERA, CAROLINA	6.624.423	.....	.....	4
95	ESCOBAR COTAN, RAQUELA	3.909.961	.....	.....	4
96	ESCOBAR, SERAFIN	3.022.151	.....	.....	4
97	FERREIRA, NORMAN	3.260.728	.....	.....	4
98	MARIOTTI ARGANA, ZONIA BEATRIZ	3.776.031	.....	.....	4
99	OZUNA CABALLO, USIELA	6.600.231	.....	.....	4
100	PINTO BALBUENA, NORMA ESTELA	5.966.441	.....	.....	4